

Bucaramanga, 01 de septiembre de 2023

Doctora

ELIZABETH LOBO GUALDRON

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Unidades Tecnológicas de Santander

Bucaramanga

De acuerdo con la Resolución No. 02-476 del 01 de junio de 2017, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo y se asignan a las oficinas de las Unidades Tecnológicas de Santander, el Grupo de Recursos Físicos es el encargado de Coordinar y ejecutar el programa de adquisición de bienes y servicios, Coordinar y ejecutar el programa de almacenamiento, conservación y despacho de los bienes adquiridos por la Institución, Diseñar y mantener actualizado el sistema de información de inventarios de los bienes muebles e inmuebles y controlar su correcto uso y disposición, de conformidad con las normas legales vigentes, Entregar y asignar los bienes requeridos por los servidores públicos de la Institución, Controlar los bienes devolutivos y de consumo en uso, custodia y administración de los funcionarios de la Institución.

Teniendo en cuenta la proyección y el crecimiento que ha tenido la Institución en los últimos años en todos sus aspectos, además de la magnitud de los procesos que las Unidades Tecnológicas de Santander requiere ejecutar en la gestión Administrativa propuesta para el año 2023, el Grupo de Recursos Físicos evidencia la insuficiencia de la planta de personal para cumplir dicha actividad relacionada con la prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos de inventarios, que le corresponden.

Teniendo en cuenta la liquidación anticipada del contrato realizado para la prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos de inventarios en el Grupo de Recursos Físicos, suscrita el 24 de agosto de 2023, y que en el momento se requiere quien ejecute dichas actividades, se hace necesario realizar un contrato para suplir la necesidad que se presenta.

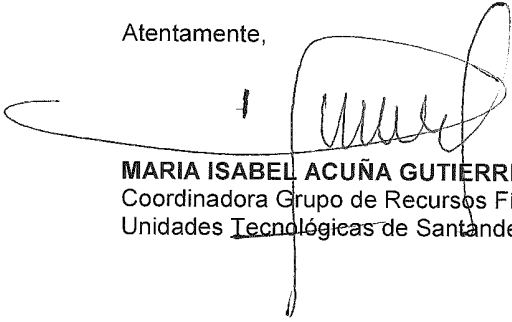
De conformidad con lo anterior, en forma respetuosa me dirijo a usted, con el fin de manifestarle la necesidad del Grupo de Recursos Físicos, de contratar a una persona natural que tenga los conocimientos en ofimática, archivo documental, atención al público, áreas administrativas o afines, necesarios a fin de que apoye las gestiones que en cumplimiento de sus fines legales e institucionales tiene a su cargo el Grupo de Recursos Físicos adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander en el apoyo a la gestión administrativa en las siguientes actividades:

1. Apoyo en la revisión de los inventarios de las diferentes dependencias;
2. Apoyo en la organización y verificación de códigos y traslado de los activos que se van a enviar a la bodega externa de la institución;
3. Organización en la bodega de los activos que reintegren, dados de bajas por las diferentes dependencias al Grupo de Recursos Físicos;
4. Apoyo en la consecución de firmas de los documentos relacionados a los traslados, bajas y reintegro de activos;
5. apoyo en la organización de los activos dados de baja para los procesos de salida definitiva de la institución;
6. Apoyo en el traslado de elementos o muebles y enseres entre dependencias cuando se requiera.
7. Apoyo en la organización y despacho de los insumos para las diferentes dependencias de la Institución

8. Las demás que el supervisor indique en desarrollo del objeto contractual.

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

Atentamente,



MARIA ISABEL ACUÑA GUTIERREZ
Coordinadora Grupo de Recursos Físicos
Unidades Tecnológicas de Santander